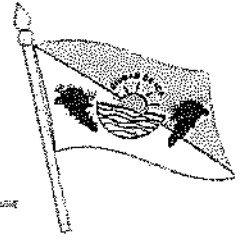




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO CONCEJO N° 047-2023-MPI.

ICA, 05 DE ABRIL DEL 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 05 de abril del 2023, en la Estación Orden del Día, el Secretario General dio cuenta al pleno, sobre los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022, al respecto con Oficio N° 430, el Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Ica, CPC. Orlando Santiago Quispe, señala: Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir 13 carpetas de los estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad que su despacho y estando a lo requerido por la Subgerencia de Contabilidad, los considere en agenda, en próxima Sesión de Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, como órgano de gobierno local, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En tal sentido, la Municipalidad es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del 05 de abril del 2023, en la Estación Orden del Día, el Secretario General dio cuenta al Pleno del Concejo Municipal, sobre los "Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022", al respecto con Oficio N° 430, el Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Ica, CPC. Orlando Santiago Quispe, señala: "Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitir 13 carpetas de los estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad que su despacho y estando a lo requerido por la Subgerencia de Contabilidad, los considere en agenda, en próxima Sesión de Concejo".

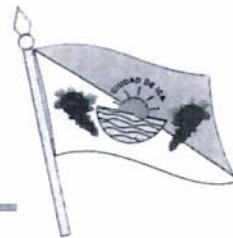
Que, al respecto, el Señor Alcalde Provincial, Carlos Reyes Roque, invitó al funcionario: CPC. Juan José Ccoillo Enciso, Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Ica, para que haga una exposición sobre los "Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022".

Que, finalizada la exposición del referido funcionario, el Señor Alcalde, concedió el uso de la palabra a la regidora: Yessica Puchuri Manco, quien señaló lo siguiente: "Por ser este un tema bastante técnico, solicitamos en el Concejo Municipal se sea postergada su evaluación para la siguiente sesión, es el pedido que realizo". Asimismo, se le otorgó el uso de la palabra al regidor: Teófilo Guillén Antezana, quien expresó lo siguiente: "Simplemente, para hacer una observación, Señor Alcalde. Este tema que nos están informando es un tema bastante delicado y tenemos que tener bastante conocimiento. Pido yo, de repente, al técnico, para que nos pueda explicar detalladamente un día, para tener más clara la situación, si es cierto que nosotros vamos a asumir los pasivos y lo tenemos que tener muy claro, porque hasta el momento hay cosas que no se han entendido muy bien, entonces creo, con las disculpas del caso, creo que necesitamos una oportunidad para poder analizar".

Que, al respecto, el Señor Alcalde indicó que: "Bien, entonces, hay un planteamiento de parte de los regidores, de enviar este punto de la agenda, posponerlo para una Sesión Extraordinaria sería, no? Ya, para una próxima sesión extraordinaria, pero le vamos a pedir al contador de que nos dé previamente una hoja de trabajo con todas las observaciones, todas las correcciones, que nosotros debemos de aprobar y también que nos debe de informar si hay situaciones irregulares que se están encontrando, porque por ejemplo en el rubro de cuentas por cobrar y otras cosas más, no. En realidad quisiéramos que nos detallen un poco más sencillo para que nosotros también podamos tomar acciones como concejo municipal y emitir las acciones correctivas".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por parte de los regidores: Yessica Puchuri Manco y Teófilo Guillén Antezana, pedido que fue respaldado por el Señor Alcalde, Carlos Reyes Roque, quien propuso enviar este punto de la agenda y posponerlo para una Sesión Extraordinaria, solicitándole al CPC: Juan José Ccoillo Enciso, Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Ica, que previamente les proporcione una hoja de trabajo con todas las observaciones, todas las correcciones, que deben de aprobar y también se debe de informar si hay situaciones irregulares que se están encontrando, porque por ejemplo en el rubro de cuentas por cobrar, y otras cosas más, porque en realidad quisiera que se detallen un poco más sencillo, para poder tomar acciones como Concejo Municipal y emitir las acciones correctivas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación del presente Acuerdo de Concejo al CPC. Orlando Santiago Quispe, Gerente de Administración; al CPC. Juan José Ccoillo Enciso, Subgerente de Contabilidad; a los regidores: Yessica Puchuri Manco y Teófilo Guillén Antezana, así como disponer su publicación en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN ACAL. 047 FECHA: 05 ABR 2023
ENTIDAD: O. A. J.

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de
a Resolución N° 047 de Fecha 05 ABR 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL